I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001030

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 23 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01008-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-500-00-00577-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Obligación comprobante N°1120, N° Doc. 1031008 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°456, ambos de fecha 21 de julio de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/0063/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0063/2026 se aprobó el programa denominado **"JUVENTUDES"**.

La necesidad de actualizar los requerimientos del programa antes citado en los términos contenidos en el Memorámdum N°M-500-00-00577-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"JUVENTUDES"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0063/2026, en lo siguiente puntos:

1.1. Punto 11. "CUADRO PRESTACIONES DE SERVICIOS", en el siguiente sentido:

- Extender el período de contratación de los cargos que se señalan, aumentando sus montos totales como se indica a continuación:

N°	Cargo	Periodo	Monto Mensual	Monto Total
2	Monitor(a) Taller Juventud	1 de septiembre al 30 de noviembre de 2026	$146.545	$439.635
3	Monitor(a) Taller Juventud	1 de septiembre al 30 de noviembre de 2026	$146.545	$439.635
4	Monitor(a) Taller Juventud	1 de septiembre al 30 de noviembre de 2026	$146.545	$439.635

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001030

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

1.2. Modificase el punto "Costo total prestaciones de servicios" del programa antes mencionado, en el sentido de aumentar la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.001 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Desarrollo Comunitario" (Área de Gestión 5-53-3) del Presupuesto Municipal, en **$1.318.905.-**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Departamento de Personal
Página Web.